

ASUNTO: Retrasos en la entrega de actas de la convocatoria de febrero de 2005

N/REF: 05/03/097-0

La recepción por algunos Departamentos de un oficio procedente de su Vicerrectorado de Docencia, en los primeros días del mes de marzo, informando de retrasos en la entrega de actas, así como las quejas verbales de algunos estudiantes sobre el retraso en la aparición de calificaciones y la realización de revisiones de exámenes, hicieron que esta Oficina del Defensor se interesase por la puntualidad en la entrega de las actas por los profesores de la Universidad de Alcalá.

Este escrito, cuya difusión general se pretende, a fin de dar a conocer la magnitud del problema, es un informe que, sin señalar a ningún Departamento, pretende servir de reflexión sobre la falta de cumplimiento de los plazos del calendario escolar aprobados por el Consejo de Gobierno.

Aunque pudiera parecer innecesario, es bueno recordar que las fechas límite para la entrega de actas no son indicativas, sino obligatorias y vinculantes, en tanto que marcan la apertura de plazos o son previas a la realización de otras actuaciones por parte de los estudiantes, y su incumplimiento puede obstaculizar o impedir el ejercicio de derechos como por ejemplo la obtención de certificados académicos (e incluso de títulos) o la anulación o extensión de matrículas previamente realizadas. Esto sin contar con la necesidad y el derecho que tiene cualquier estudiante a conocer su calificación en el plazo más breve posible desde el examen.

En ese sentido cabe invocar sendos apartados del art. 137 de los presentes Estatutos de la UAH, donde se reconocen los derechos:

c) A ser valorados objetivamente y con equidad en su rendimiento académico y reclamar o impugnar, con las debidas garantías, cualquier presunta actuación injustificada o arbitraria.

...

m) A obtener una gestión ágil y eficaz de sus intereses legítimos por parte de la administración académica.

La consecución de las "debidas garantías" y de la "gestión ágil de sus intereses legítimos" es, en buena parte, incompatible con el retraso en el conocimiento de las evaluaciones de las asignaturas.

Con estas premisas, y sabiendo que la fecha límite de entrega de actas estaba aprobada, para las asignaturas con examen final en la convocatoria de enero-febrero de 2005, en el día 28 de febrero, y que el número de actas de totales asciende a 1.895, puede evaluarse el comportamiento general de la Universidad de Alcalá si se considera el siguiente cuadro-resumen, confeccionado con los datos proporcionados por el Servicio de Alumnos de la Universidad:

FECHA	SIN CALIFICAR	%	SIN CERRAR	%
1-03-2005	376	20	951	50
11-03-2005	82	4	228	12
29-03-2005	18	1	103	5

Es preciso señalar que los incumplimientos no se reparten de manera uniforme entre los diferentes Centros y campos de conocimiento, ya que hay 12 Departamentos que tenían un porcentaje mayor del 20 por ciento de actas sin calificar el 1 de marzo, pero esto no exonera de responsabilidad a todos ellos, puesto que ninguno de los 43 Departamentos con que cuenta la Universidad tenía cerradas todas las actas en esa misma fecha, como sería preceptivo.

También es necesario resaltar que la nómina de Departamentos con mayor proporción de actas sin entregar son los mismos en cualquiera de las tres fechas contempladas por el cuadro, lo que quiere decir que el problema detectado a principios de marzo está lejos de ser coyuntural, y muestra defectos significativos en el funcionamiento de estas unidades.

Por las razones aludidas, debo recomendarle que, **en las próximas convocatorias de junio y septiembre de 2005, continúe extremando la vigilancia sobre el proceso de entrega de actas a tiempo, y procure atajar con los mecanismos que tenga a su alcance los retrasos**, ya que la calidad de los servicios que la Universidad ofrece puede verse empañada por defectos como el retraso injustificado en la comunicación de notas y su incorporación a las bases de datos de la Universidad.

En Alcalá de Henares, a 29 de marzo de 2005
EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

FDO: José Antonio GONZALO ANGULO

C/C Vicerrectores y Gerente de la UAH
Decanos y Directores de la UAH
Directores de los Departamentos de la UAH
Consejo de Estudiantes
Delegaciones de Estudiantes de las Facultades y Escuelas

EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ